

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ASEO EN CASAS, SECCIONES FEMENINA Y MASCULINA, PARA EL CREAD PLAYA ANCHA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO DEL SENAME ID: 1822-1-LE18.

RESOLUCION EXENTA N° 0231B.

VALPARAÍSO, 26 enero 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356 de 1980 y en Decreto N° 581 de 2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la ley N° 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2018; en la Resolución N°16000 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281 de 2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Tomada de Razón N°263 del año 2017, que dispuso nombramiento de la jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N°210/F de fecha 29 de diciembre de 2017, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del servicio de "**SERVICIO DE ASEO EN CASAS, SECCIONES FEMENINA Y MASCULINA, PARA EL CREAD PLAYA ANCHA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO DEL SENAME**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID 1822-1-LE18.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite XI.- "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS": La evaluación de la Propuesta Técnico Económica será realizada por una "Comisión de Evaluación" que estará integrada por un la Directora del Centro, Jefe Administrativo y Encargada de personal, del Cread Playa Ancha del Servicio Nacional de Menores Valparaíso.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N°250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerado precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la ley N°20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1°. DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N°1822-1-LE18, a los/as siguientes funcionarios/as de CREAD Playa Ancha.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carolina Emparán Huertos	15.101.660-K	Contrata a Prueba	Director/a de Centro
Marcelo Araneda Gorri	13.467.227-7	Contrata	Jefe/a Administrativo
Ana María Hevia Miranda	12.101.362-2	Contrata	Jefe/a de Personal

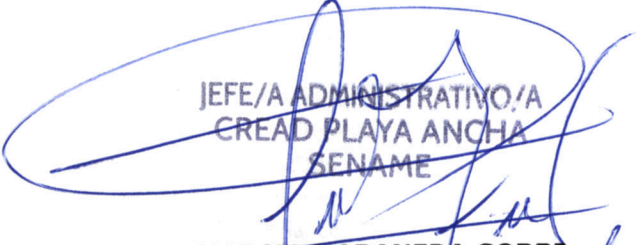
**2° DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° 1822-1-le18, a los/as siguientes funcionarios/as de CREAD Playa Ancha.


NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Katherine Henriquez Campos	13.021.510-6	Contrata	Jefe/a Tecnico
Ana Maria Hevia Miranda	12.101.362-2	Contrata	Jefe/a de Personal
Ana Peña Santos	15.070.233-k	Contrata	Encargada Contable

**3° INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la Plataforma la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4° PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
JEFE/A ADMINISTRATIVO/A  
CREAD PLAYA ANCHA  
SENAME  
**MARCELO ARANEDA GORRI**  
JEFE ADMINISTRATIVO CREAD PLAYA ANCHA  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
REGION DE VALPARAISO

  
CEH/MAG  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- DAF REGIONAL  
2.- UNIDAD JURÍDICA REGIONAL  
3.- ENCARGADO LEY DEL LOBBY  
4.- ARCHIVO.